

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNCION, 21 de Noviembre de 2022

SEÑORES/AS

WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, ARMANDO JAVIER SOSA TRAVERZZI, ,

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 11 y Año 2021 con caratula: “FIVE TRADING GROUP SOCIEDAD ANONIMA (F T G S.A) C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, Sria. 3, ha dictado la actuación Providencia, “Providencia aclare el recurrente”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

JUICIO: “FIVE TRADING GROUP SOCIEDAD ANONIMA (F T G S.A) C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”

ASUNCION, 21 de Noviembre de 2022

En atención al escrito que antecede, previamente el recurrente deberá aclarar el trámite que peticiona sea realizado de conformidad al Art. 98 del C.P.C.-
Ante mí:

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 6822/2021

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 21/11/2022 10:52:42

Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.

